



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

03 0786

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP. ADMVO. I-002/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

México, Distrito Federal, a diecisiete de julio de dos mil doce.-----

Visto para resolver el escrito de Inconformidad de fecha 12 de julio de 2012, suscrito por el C. [Redacted] Representante Legal de la empresa [Redacted] en contra del Acto de Notificación del Fallo de fecha 3 de julio de 2012 de la Licitación Pública Internacional Mixta número LA-011D00001-T45-2012 relativa a la "Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio" del Instituto Nacional de Antropología e Historia y;-----

CONSIDERANDO

I.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 37, fracción XVI y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 1, 2, fracción III, 11, 65, 66 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46 fracción IV y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública 1, 2, 3, apartado D y 80 fracción I, punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y los artículos cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2011, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es competente para conocer y resolver el presente asunto.-----

II.- Abrase y regístrese el presente asunto en el Sistema de Inconformidades de este Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, bajo el número I-002/2012.-----

III.- Con fecha 13 de julio del año en curso, se recibió el escrito datado el 12 del mismo mes y año, mediante el cual se presenta la inconformidad en contra del acta de notificación del fallo de fecha 3 de julio de la presente anualidad, y toda vez que el artículo 65 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establece:-----

Artículo 65. La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:-----

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.-----

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;-----

[Handwritten signatures and marks]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

03 0087

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP. ADMVO. I-002/2012

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

Así las cosas, se advierte que dicho plazo transcurrió del 4, 5, 6, 9, 10, y 11 de los actuales, por lo que la presentación del escrito en comento se exhibió de manera extemporánea ante esta autoridad hasta el días 13, por lo que resulta improcedente la presentación de dicha inconformidad.

En vista de lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se DESECHA de plano la inconformidad presentada por el Representante Legal de la empresa

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el Considerando I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Esta autoridad administrativa, determina DESECHAR la inconformidad promovida por el C. Representante Legal de la empresa, en contra del Acto de Notificación del Fallo de fecha 3 de julio de 2012 de la Licitación Pública Internacional Mixta número LA-011D00001-T45-2012 relativa a la "Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio" de conformidad con los razonamientos lógico jurídicos expuesto en el Considerando del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido y términos del presente Acuerdo al C. Representante Legal de la empresa

CUARTO.- Archívese el presente asunto como concluido, debiéndose hacer las anotaciones correspondientes en el Libro Electrónico de Gobierno que al efecto lleva esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo resolvió y firmó el LIC. ISRAEL ALBERTO CHÁVEZ BARBAZÁN, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

IACHB/SMJG/RAFC